



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Karate



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V3-17MAR

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	.11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.13
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.13
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.14
2.6.1. Reglas generales	.14
2.6.2. Reglas específicas	.14
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.15

2.8. Inscripciones	.15
2.8.1. Inscripción numérica	.15
2.8.2. Inscripción lista larga	.15
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.15
2.8.4. Envío	.15
2.9. Congresillo técnico	.15
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.15
2.11. Informaciones médicas	.16
2.11.1. Control de Dopaje	.16
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.16
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.16
2.13. Información adicional	.16
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.17

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo
Miguel Ángel Mujica — Secretario General
Marco Arce — Tesorero
Washington Beltrán — Vocal

Comisión de Seguimiento

Presidente
Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros
Marco Arze (BOL)
Jorge Delegado (ECU)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación
Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

Comisión Técnica

Presidente
Mario Moccia (ARG)

Miembros
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU
Rodrigo Moreno (CHI)
Jorge Delgado (ECU)
Juan Carlos Orihuela (PAR)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación
Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo Deportivo Odesur

Comisión Médica

Presidente
José Veloso (URU)

Miembros
Hugo Papini (ARG)
Alejandro Opazzo (CHI)
Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Luiz Carlos Cardoso Do Nascimento

luizccnascimento2019@gmail.com

+55 85 8749 4892

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

José García Maañón

karate@fibertel.com.ar

+54 9 11 4424 9965

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Julio Cesar Barreto

jbarreto@fiscalias.gob.ar

+54 9 11 6561 7080

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Karate se llevará a cabo en la ciudad de Rosario los días de 23, 24 y 25 de septiembre de 2026 en el Microestadio Municipal (Ovidio Lagos 2501)
<https://maps.app.goo.gl/T46yRP7twYoKwZnU9>

2.1. Participantes

El único documento válido es el pasaporte.

2.2. Elegibilidad

Solamente los CONs reconocidos por ODESUR y cuyas Federaciones Nacionales de Karate están afiliadas a la CSK.

Los atletas que aspiran a competir en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Para las competencias de Kumite deben haber cumplido sus 18 años de edad, y las competencias de Kata deben haber cumplido sus 16 años al momento de realizarse el Congreso Técnico. La nacionalidad del atleta es determinada de acuerdo al reglamento de la ODESUR.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONs

Un (1) atleta por país en cada categoría, tanto en la rama masculina y como en la femenina.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	6
Femenino	6
TOTAL	12

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

Cuota mínima de países

Cada prueba se habilitará con atletas de al menos cinco (5) países (Art. 30.1 y Art. 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

Son Cinco (5) categorías de Kumite y una (1) categoría en Kata en la rama femenina y la rama masculina.

KATA: 2 categorías.

Femenino Individual.
 Masculino Individual.

KUMITE: 10 categorías.

Femeninos: -50Kg., -55Kg., -61Kg., -68Kg. y +68Kg.
 Masculinos: -60Kg., -67Kg., -75Kg., -84Kg. y +84Kg.

Total de medallas: 48 = 12 Oros + 12 Platas + 24 Bronces

N°	Pruebas	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
		Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
<i>Femenino Kumite</i>							
1	-50 Kg	1	1	2	1	1	2
2	-55 Kg	1	1	2	1	1	2
3	-61 Kg	1	1	2	1	1	2
4	-68 Kg	1	1	2	1	1	2
5	+68 Kg	1	1	2	1	1	2
<i>Masculino Kumite</i>							
6	-60 Kg	1	1	2	1	1	2
7	-67 Kg	1	1	2	1	1	2
8	-75 Kg	1	1	2	1	1	2
9	-84 Kg	1	1	2	1	1	2

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

10	+84 Kg	1	1	2	1	1	2
	<i>Kata</i>						
11	Individual Masculino	1	1	2	1	1	2
12	Individual Femenino	1	1	2	1	1	2
	<i>Total</i>	12	12	24	12	12	24

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Para competiciones con un número limitado de competidores se utiliza un sistema de dos grupos donde los ganadores de los dos grupos se enfrentarán en la final, mientras que el nro. 2 en el primer grupo se enfrentarán al n. 3 en el segundo grupo y viceversa para competir por las dos medallas de bronce.

KATA: Conforme reglamento de la WKF. Sistema de todos contra todos de dos grupos (utilizado para juegos deportivos múltiples).

Determinar el ganador de un grupo de todos contra todos y resolver empates en la competencia individual.

Para determinar el ganador del grupo de la competencia individual de todos contra todos, y resolver los empates, se siguen los siguientes pasos en orden de precedencia para determinar el ganador:

- 1) Más puntos de victoria anotados en todos los combates.
- 2) Ganador del encuentro entre los competidores en empate.
- 3) La suma más alta de los jueces que eligen al competidor como ganador en todos los encuentros del grupo.
- 4) Competidor que tiene el ranking mundial más alto.
- 5) Realización de un kata extra para los competidores que aún están empatados.

Para cada caso de empate, vuelva al criterio 2.

KUMITE: Eliminatorias sistema Round Robin utilizado en campeonatos multideportes. Conforme reglamento de la WKF.

En cualquier combate individual (individual, de todos contra todos y por equipos) en el que ninguno de los Competidores haya obtenido una puntuación superior, o la puntuación sea igual sin que ningún Competidor tenga una "ventaja de primera puntuación sin oposición" (SENSHU), la decisión se realiza en base a los siguientes criterios por orden de aplicación:

- A) El mayor número de Ippon anotados en el combate.
- B) El mayor número de Waza Ari anotados en el combate.

Si también el número de IPPON y WAZA ARI fuera igual, en los combates de todos contra todos se dará HIKIWAKE.

Determinar el ganador de un grupo de todos contra todos y resolver empates en una competencia individual.

El ganador de un grupo en una competencia individual de todos contra todos es el Competidor que tiene la mayor cantidad de Puntos de Victoria ganados, 3 puntos por combates ganados y 1 punto por empates donde se suman puntos. En los casos en que haya un empate entre dos o más Competidores de un grupo que tengan el mismo número de Puntos de victoria, se aplicarán los siguientes criterios en el orden especificado. Esto significa que, si se encuentra un ganador que cumpla uno de los criterios, no será necesario aplicar los siguientes criterios.

- 1) Ganador del combate entre los Competidores involucrados en el empate.
- 2) Mayor número de puntajes totales obtenidos a favor en todos los combates.
- 3) Menor número de puntuaciones recibidas en todos los combates.
- 4) Mayor número de IPPON obtenidos a favor en todos los combates.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

5) Menor número de IPPON recibidos en todos los combates.

6) Mayor número de WAZA-ARI obtenidos a favor en todos los combates.

7) Menor número de WAZA-ARI recibidos en todos los combates.

8) El Ranking Mundial más alto a la fecha de la competición.

9) Pelea extra permitiendo el Hantei.

Para cada par comparado se deben considerar los criterios desde el principio de la lista.

Es posible que un Competidor sea descalificado de un combate (HANSOKU) y continúe la competición. En este caso, su oponente gana ese combate por 4-0 (contado como YUKO) o por cualquier puntuación obtenida que exceda los 4 puntos. Los resultados de los combates anteriores se mantienen.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Dos áreas de competencia

PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS		
DÍA 1	Pesaje y Congreso técnico (sorteo/clínica)	22-Sep
HORA	PROGRAMA	LUGAR
08:00 a 08:30hs	Pesaje no oficial	A/D
09:00 a 10:30hs	Pesaje oficial	A/D
14:30 a 16:30hs	Clínica de arbitraje	A/D
16:30 a 18:30hs	Congreso técnico y sorteo	A/D

DÍA 2	Competencia	23-Sep
INICIO	PROGRAMA	LUGAR
09:00 a 12:30hs	Kata Individual Femenino Kata individual Masculino Kumite Ind. Masc. -60Kg	ROUND ROBIN
14:00hs	Kumite Ind. Fem. -50kg	ROUND ROBIN
16:00hs	Kata Individual Femenino Kata individual Masculino Kumite Ind. Masc. -60Kg Kumite Ind. Fem. -50kg	FINALES
17:45hs	Premiación	TODAS LAS CATEGORÍAS

DÍA 3	Competencia	24-Sep
INICIO	PROGRAMA	LUGAR
09:00 a 12:30hs	Kumite Ind. Fem. -55Kg Kumite Ind. Masc. -67Kg Kumite Ind. Fem. -61Kg	ROUND ROBIN
14:00hs	Kumite Ind. Masc. -75Kg	ROUND ROBIN
16:00hs	Kumite Ind. Fem. -55Kg Kumite Ind. Masc. -67Kg Kumite Ind. Fem. -61Kg Kumite Ind. Masc. -75Kg	FINALES
17:45hs	Premiación	TODAS LAS CATEGORÍAS

DÍA 4	Competencia	25-Sep
INICIO	PROGRAMA	LUGAR
09:00 a 12:30hs	Kumite Ind. Fem. -68Kg Kumite Ind. Masc. -84Kg Kumite Ind. Fem. +68Kg	ROUND ROBIN
14:00hs	Kumite Ind. Masc. +84Kg	ROUND ROBIN
16:00hs	Kumite Ind. Fem. -68Kg Kumite Ind. Masc. -84Kg Kumite Ind. Fem. +68Kg Kumite Ind. Masc. +84Kg	FINALES
17:45hs	Premiación	TODAS LAS CATEGORÍAS

El cronograma de entrega de medallas/premiación se realiza según lo dispuesto por el Comité Organizador de los Juegos.

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

A determinar la sede de los entrenamientos previos a los días de competencia. Relacionado directamente con la cantidad de países participantes. En el estadio de la competencia el entrenamiento solo podrá realizarse en el área de calentamiento, por ningún motivo podrá utilizarse el tatami de competencia.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Los juegos ODESUR Santa Fe 2026 clasificaran para los Juegos Deportivos Panamericanos "Lima 2027" dos atletas por cada una de las doce categorías. Una medalla de oro y

una medalla de plata por cada categoría. NO accederán a cubrir esos cupos los países que compitan en los JDS Santa Fe 2026, pero que tienen su oportunidad de clasificación en los Juegos Centro Americanos y del Caribe –Son Aruba, Colombia, Curazao, Guyana, Panamá, Surinam, y Venezuela-. Perú como país anfitrión de esos juegos ya tiene asegurado el cupo de (1) Atleta por categoría -total 12 Atletas-.

Si algunos de los atletas representativos de estas delegaciones nacionales precedentemente mencionadas obtienen medallas de oro o plata en cualquiera de las categorías de los JDS Santa Fe 2026 cederán su cupo de clasificación al siguiente en orden de méritos.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

- a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.
- b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

REGLAMENTO DE KARATE

Reglas generales

Las competencias se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos vigentes de la Federación Mundial de Karate (WKF). Serán supervisadas por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), así como la Confederación Sudamericana de Karate. Según lo establecido en el Reglamento de Kumite y Kata de WKF, los eventos de Ciclo Olímpico como este, debe realizarse la competencia con el sistema de Round Robin.

Utilización de Revisión de video

Normas de Video Review en las competencias de Kumite de la WKF, los Tatami Managers designarán a 1 Árbitro Internacional (neutral) para que actúe en calidad de Supervisor de Video Review en cada tatami.

REVISIÓN DE VIDEO: El Supervisor de Video Review se sentará en la mesa de Video Review, en la que hay disponibles sistemas operativos y pantallas de Video Review. El Supervisor de Video Review (1) estará equipado también con las tarjetas correspondientes para AO y para AKA. Únicamente el Supervisor de Video Review puede estar presente en la mesa de Video Review (VR). REQUERIMIENTOS Equipos para cada área 04 cámaras, 01 laptop, 01 monitor, software para Video Review.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos. Los Entrenadores deben estar acreditados por la Federación Mundial de Karate (WKF) o la Federación Panamericana de Karate (PKF) para poder officiar en los Juegos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congreso técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documen-

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrán siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Karate

SEDE: Rosario

CALENDARIO

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Karate	1																
Clausura																	

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

